



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 764 -2017-MPH/A

Ayacucho,

20 DIC. 2017

VISTO:

El Expediente N° 29897, de fecha 07 de diciembre de 2017 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal, fecha 13 de diciembre de 2017, sobre la actualización del consejo directivo de la "Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso" ubicado en el frontis del Mercado Nery García Zárate; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 645-2016-MPH/A, de fecha 13 de Octubre de 2016, fue reconocido la **Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso**, e inscrito en el Asiento N° 018-2016 folio N° 092-2016, del libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Informe N° 036-2017-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta de la "Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso", ubicado en el frontis del Mercado Mariscal Cáceres, por tanto corresponde actualizar el consejo directivo, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2017 - 2019; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY Nº 24682**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR**, la inscripción de la "**Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso**", ubicado en el frontis del Mercado Mariscal Cáceres del distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento Nº 022-2017, folio Nº117-2017, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al nuevo Consejo Directivo de la "**Asociación de Vendedores de Comidas Típicas al Paso**", por el período comprendido del 13 de Diciembre de 2017 al 04 de Junio de 2019, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRES</u></b>	
PRESIDENTA	: GUTIERREZ ZARATE, Artemia	DNI 28306807
VICEPRESIDENTA	: GALVEZ LIZARBE, Esperanza	DNI 28273057
SECRETARIO DE ACTAS	: RIVERA QUISPE, Fredy	DNI 28307374
SECRETARIA DE ECONOMIA	: PALOMINO RIVERA, Juana Clementina	DNI 29160258
FISCAL	: ATAUCUSI FLORES, Martha	DNI 28306866
VOCAL I	: RUPAY DE QUISPE, Feliciano	DNI 28252094
VOCAL II	: YUPANQUI APCHO, Judit Agripina	DNI 28294226

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*anf*  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE